



FOLIO DE SOLICITUD: 00057/TEMOAYA/IP/2018
RECURSO DE REVISIÓN: 03728/INFOEM/IP/RR/2018
Temoaya, Estado de México; a 15 de octubre de 2018

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS (INFOEM)
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al Recurso de Revisión 03728/INFOEM/IP/RR/2018 derivado de la solicitud 00057/TEMOAYA/IP/2018 se describe el Informe de Justificación de la siguiente forma:

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública de que se hace referencia, consistente en:

"que ha realizado el presidente actual para el reordenamiento vial en la cabecera municipal y del comercio o ambulantes, el centro está deplorable ante la falta de medidas al respecto, documentos que demuestren la implementación de políticas públicas para mejorar los servicios públicos de mercado y transporte" (Sic.)

DOS.- Eligiendo como Modalidad de entrega a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMex).

TRES.- El mismo día y mes antes mencionados, se turnó la Solicitud de Información al Licenciado José Carlos Hernández Dávila, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Gobernación y al Ciudadano Ismael Benjamín Sebastián Ramírez, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Transporte y Vialidad, áreas que detenta la información solicitada.

CUATRO.- Así mismo en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se le da respuesta a la solicitud de información realizada por el ciudadano en los términos siguientes:

"Con fundamento en los artículos 12, 23 fracción IV y 53 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción XXV del Bando Municipal de Temoaya 2018 y en atención a su solicitud 00057/TEMOAYA/IP/2018, mediante la cual requiere:

"que ha realizado el presidente actual para el reordenamiento vial en la cabecera municipal y del comercio o ambulantes, el centro está deplorable ante la falta de medidas al respecto, documentos que demuestren la implementación de políticas públicas para mejorar los servicios públicos de mercado y transporte" (Sic.)





"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".
En atención a su petición anexo las respuestas otorgadas por los Directores de Transporte y Vialidad; y Gobernación, Servidores Públicos Habilitados que detentan la información solicitada. Sin más por el momento le envío un cordial saludo." (Sic.)

Adjuntando los archivos en pdf con nombre "Respuesta a solicitud 57", "of Respuesta" y "Respuesta Gobernación".

CINCO.- Por tal motivo y siendo que se dio respuesta en tiempo y forma, con fecha tres de octubre de la presente anualidad el solicitante interpuso recurso de revisión argumentando lo siguiente:

ACTO IMPUGNADO:

"la respuesta otorgada" (sic.)

MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"el sujeto refiere que tiene un costo la consulta de la información en sus oficinas, contrario a lo que establece la Ley de transparencia, ahora bien no me indica cuales son las medidas que implementara para la consulta, como si me proporcionará versión pública sin que medie acuerdos de clasificación para la misma, por lo que no se satisface mi derecho, toda vez que ni parcial ni total me da acceso a la información, la respuesta no es clara." (Sic.)

En relación a lo anterior se presentan las siguientes:

JUSTIFICACIONES

UNO.- Con fundamento en los artículos 23 fracción IV y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un ejercicio de absoluta transparencia se dio respuesta a la solicitud de información en tiempo y forma, enviando en formato pdf los archivos con nombre "Respuesta a solicitud 57", "of Respuesta" y "Respuesta Gobernación".

DOS: Que de acuerdo a los antecedentes del presente informe de justificación, lo expuesto por el ahora recurrente, en su motivo de inconformidad, no se relaciona con su petición inicial, ni con la respuesta que éste Sujeto Obligado emitió para atender a su petición; ya que en la misma, se le menciono las medidas que ha tomado la administración pública municipal respecto al comercio establecido en la cabecera municipal y al ordenamiento vial de la misma, como se observa en las siguientes imágenes:





"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Ayuntamiento Constitucional Temoaya

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
ESTADO DE MÉXICO
ASUNTO: C. D. DE EL TOLUCA

Temoaya, Estado de México, 24 de Septiembre de 2018.

L.D. KAREN IVETT ARZATE OLMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Sea el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo. En relación a su solicitud 00057/TEMOAYA/PT/2018, en la cual solicita "Que ha realizado el Presidente Actual para el Reordenamiento Vial dentro del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal, mismas que se describen enseguida:

- 1.- Se firmó el convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México (CES) y el Municipio del traspaso de Funciones de Tránsito al Municipio, esto con el fin de mejorar la circulación dentro del primer cuadro.
- 2.- Se han coordinado acciones de colaboración con la Secretaría de Movilidad, en donde se han proyectado acciones que permitan establecer mejoras relacionadas con el Transporte Público y resolver las problemáticas de vialidad, paraderos y bases. Así mismo se han tratado temas que coadyuven y fomenten la cultura de movilidad en la ciudadanía.
- 3.- Se han llevado a cabo reuniones con el Sector Transporte de Temoaya (Autotransportes Temoayenses S.A. DE C.V., Autotransportes Flecha Roja S.A. DE C.V. y Taxis), con el fin de concientizarlos a que ocupen sólo sus lugares autorizados y que cuenten con una lanzadera. Cabe hacer mención que algunas organizaciones ya cuentan con su lanzadera para evitar el que sus vehículos estén en la vialidad. Esperando haber contestado sus dudas y/o comentarios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ISMAEL BENJAMÍN SEBASTIÁN RAMÍREZ
DIRECTOR DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro
Temoaya, Estado de México. C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 00 67 / 265 03 85



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm. 223110100/2018/064- B1a
Toluca, México a 01 de Febrero de 2018
Asunto: Se envía invitación

LIC. APOLINAR ESCOBEDO IDELFONSO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMOAYA
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Moisés Vázquez Castillo, Director General de Movilidad Zona I y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigentes en la Entidad y 10 del reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, me dirijo a Usted para hacerle una cordial invitación a la reunión que se celebrará a las 10 horas, del día veintitrés de febrero del año en curso dentro de las instalaciones que ocupa la Delegación Regional de Movilidad Toluca, ubicada en Paseo Toluca oriente número 306, colonia Altamirano, Toluca, Estado de México.

Donde conjuntamente con Autoridades de las diferentes áreas de movilidad, se proyectaran acciones que permitan establecer mejores relaciones con el transporte público y resolver problemáticas de vialidad, paraderos y bases; asimismo, se tratarán temas que coadyuven, fomenten y difundan la cultura de movilidad entre usuarios y prestadores del servicio de transporte.

Motivo por el cual estamos solicitando su apoyo para la convocatoria de las personas implicadas en el tema antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO OSCAR BALLESTER SALGADO
SUDELEGADO REGIONAL DE MOVILIDAD TOLUCA

C. Sr. Raymundo E. Martínez Camalí - Secretario de Movilidad
Ing. Francisco Luis Quintero Pereda - Subsecretario de Movilidad
Asstivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA I
DELEGACIÓN REGIONAL DE MOVILIDAD TOLUCA

Paseo Toluca Oriente, 306 del Altamirano, C.P. 50100, Toluca, Estado de México.
Tel: 01 720 215 2147

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México; 26 de Febrero de 2018.

NOTA INFORMATIVA

Dando seguimiento al proyecto de difusión de la cultura de movilidad y coordinación de acciones para el ordenamiento vial y de movilidad de la cabecera municipal del Municipio de Temoaya, me permito informarle lo siguiente:

- ✓ Se realizó un diagnóstico vial de la cabecera municipal para ubicar puntos de conflicto, bases autorizadas y rutas de transporte existentes (se anexa mapa, para mayor referencia)
- ✓ Además se generó un medio documental informativo dirigido al usuario general del transporte y de la vía pública para concientizar sobre los beneficios de contar con una cultura vial y de movilidad adecuadas en el municipio.
- ✓ Se proyectarán en coordinación con el municipio los cambios de sentido que sean necesarios para generar una mayor movilidad en los centros urbanos.
- ✓ Se generaran reuniones de trabajo con los representantes legales y presidentes de la empresa Autotransportes Temoayenses, S.A. de C.V. para generar los acuerdos que permitan la correcta prestación del servicio de transporte.

Se anexan fotos y mapa de la zona para mayor referencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA I
DELEGACIÓN REGIONAL DE MOVILIDAD TOLUCA

Paseo Toluca Oriente, 306 del Altamirano, C.P. 50100, Toluca, Estado de México.
Tel: 01 720 215 2147





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

23 de Febrero de 2018

Dirección General de Movilidad Zona I		
Temas a tratar		
Problemática	Temas a tratar	Estrategia
Sobrecarga de unidades de transporte público de las empresas Autortransportes Temoayeras en las Vialidades Carr. Toluca-Temoaya y Carr. a Centro Patronal Olmos.	Saludación de bases de taxis en vías principales de la cabecera municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liberación de vía pública mediante operativo que detengan la congestión operación del transporte. ✓ Verificación de estatus legal y operativo de las mismas, ordenando su posible rehabilitación e buses necesarios. ✓ Utilizar espacios que pueden ser utilizados como estacionamiento y descensos además de óndulos para transferencias y estacionamientos momentáneos.
No existe infraestructura vial y peatonal en la mayoría de las vías de la cabecera municipal.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizan diagnósticos y auditorías reales para determinar las adecuaciones necesarias en la vía pública. ✓ Se proyectan las adecuaciones con una visión incluyente e integral que permitan la mejora de la movilidad en la zona. ✓ Se proyectan espacios para el uso de modos de transporte no motorizados.
Faltamiento no permitido en vía pública generando puntos de conflicto vial.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar señalamiento de unidades que obstruyan la vía. ✓ Promover el uso de vehículos no motorizados que permitan adquirir una diferente cultura de la movilidad además de la infraestructura necesaria para que se integre con otros modos de transporte. ✓ Definir correctos sentidos de circulación, además de generar plano viario que permitan la descongestión de los centros urbanos. ✓ Creación de calles y/o andadores peatonales que permitan una mayor movilidad y crecimiento económico del municipio. ✓ Revisar y monitorear los dispositivos de control de tránsito. ✓ Complementar el señalamiento horizontal y vertical existentes. ✓ Generar los medios de difusión para informar al operador del transporte y al usuario en general de los beneficios, obligaciones y derechos de cada uno. Además de informar los proyectos y desobediencia a la vía, así como de las ventajas que conlleva una correcta planeación y gestión de la movilidad urbana.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA I
SELECCIÓN REGIONAL DE MOVILIDAD TOLUCA

C. Pacho Toluca en 01 29 701. Toluca, C.P. 50100, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 29 219 2002.



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

DEPENDENCIA: Ayuntamiento de Temoaya
SECCIÓN: Dirección de Gobernanza
OFICIO: DG/2012018
ASUNTO: El que se indica

Temoaya, Estado de México a 21 de septiembre de 2018

L.D. KAREN IVETT ARZATE OLMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

*Recibido registro
29/09/2018
9:40 am*

En atención a su oficio número UT/234/2018, por medio del cual solicita dar respuesta a la solicitud realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), registrada bajo el folio número 00057/TEMOAYA/IP/2018, al respecto me permito poner a su consideración la respuesta que habrá de ser emitida a favor del solicitante, lo cual, remito por este medio de manera impresa. No omito comentar que será oportuno consultar tanto a la Dirección de Seguridad Pública Municipal así como a la Dirección de Desarrollo Económico, por ser las áreas que realizan de manera específica las acciones mencionadas en la petición, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 99 y 134 párrafo cuarto del Bando Municipal vigente.

Sin más por el momento y esperando contar con su apreciable apoyo, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ DAVILA
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA

C.c.p. Archivo

Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 00 67 / 265 03 85



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

¿Qué ha realizado el presidente actual para el ordenamiento vial en la cabecera municipal y del comercio o ambulantes, el centro esta deplorable ante la falta de medidas al respecto, documentos que demuestran la implementación de políticas públicas para mejorar los servicios públicos de mercado y transporte?

RESPUESTA

Durante esta administración, se implementó por primera vez, un sistema digitalizado de infracciones viales, lo que representa una acción contundente en materia de ordenamiento vial, dando cumplimiento así a lo estipulado establecido en la Ley de Movilidad del Estado de México, la cual prevé como una atribución del Ayuntamiento, la de dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito.

Con la implementación de dispositivos electrónicos esta administración pretende hacer más eficientes los servicios que se brindan en materia de ordenamiento vial, ya que con la implementación de tecnologías innovadoras, se asegura la agilidad en el servicio, buscando reducir además los índices de corrupción, asegurando una efectiva aplicación de la normativa estatal y municipal, en materia vial.

Asimismo, durante esta administración se colocaron y renovaron, en todo el municipio, los señalamientos de tránsito, con la finalidad de brindar mejores servicios públicos, sancionando a los infractores de los mismos, de acuerdo a lo que establece a la Ley de Movilidad del Estado de México; el Reglamento de Tránsito del Estado de México y el Reglamento de Tránsito Metropolitano, los cuales pueden ser consultados en la página http://seguridad.edomex.gob.mx/marco_juridico.

En relación al ordenamiento comercial, me permito informar que durante esta administración, se elaboraron por primera ocasión los padrones comerciales de este municipio, tales como el Padrón de temporada de día de reyes; el Padrón de temporada de día de la candarieja; el Padrón de temporada del 14 de febrero; el Padrón de temporada de Semana Santa; el Padrón de temporada del día del niño; el Padrón de temporada del día de la Santa Cruz; el Padrón de temporada de día de las madres; el Padrón de temporada de la Feria Anual; el Padrón de temporada de fiestas patrias y el Padrón Único Municipal del Tianguis Dominical, con la finalidad de tener un censo y registro de las personas que realizan actividades comerciales.

Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 00 67 / 265 03 85



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Por lo que respecta los comerciantes ambulantes, se han implementado las supervisiones en el primer cuadro de la cabecera municipal y dentro del Tianguis Dominical, con la finalidad de verificar y evitar que el comercio informal siga incrementándose en el municipio, buscando en todos los casos evitando la informalidad del comercio en las calles principales del municipio.

Es importante mencionar, que en las supervisiones que se han realizado a lo largo de este año se ha solicitado la participación de elementos de seguridad pública, tanto estatal como municipal, con la finalidad de garantizar el respeto de los derechos sociales así como el cumplimiento de la norma en materia comercial, con fundamento en lo establecido en el artículo 138 del Bando Municipal vigente.

Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 00 67 / 265 03 85





“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

TRES.- Que éste Ayuntamiento de Temoaya fomenta y practica la cultura de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se atención a la petición del solicitante.

CUATRO.- El Derecho de acceso a la información es un Derecho fundamental debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un Derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito de la manera más atenta y respetuosa al Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de información con número de folio 00057/TEMOAYA/IP/2018.

SEGUNDO.- Tener por presentado en tiempo y forma el informe de justificación correspondiente al Recurso de Revisión con número 03728/INFOEM/IP/RR/2018.

TERCERO.- En su oportunidad y después de haber valorado los elementos que considere oportunos, se sobresea el Recurso de Revisión número 03728/INFOEM/IP/RR/2018, en términos del artículo 192 fracción IV de la ley en la materia y de esa manera se dé por atendida la respuesta de éste Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE

**L.D. KAREN IVETT ARZATE OLMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA
(RUBRICA)**

